



COMISIÓN SECCIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

Rama Judicial del Poder Público

Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA,

HACE CONSTAR:

Que, en las diligencias disciplinarias, adelantadas frente al(a) doctor(a) **SAMIRA VARGAS CHAUSTRE**, en su condición de Abogada investigada, de queja presentada por **Blanca Inés Daza**, radicadas bajo el No. 540011102 000 **2019 01052 00**, con fecha **doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)**, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander profirió sentencia en la que resolvió:

"1. Declarar que la abogada Samira Vargas Chaustre, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.329.404 T.P. 79952 del C.S. de la J. es responsable de los cargos formulados en providencia de noviembre 2 de 2022, conforme a la parte motiva. 2. Sancionar a la abogada Samira Vargas Chaustre, con SUSPENSION en el ejercicio de la profesión por el término de un (1) año, conforme a la parte motiva. 3. Imponer a la abogada Samira Vargas Chaustre, multa de un millón quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$1.562.484,00), conforme a la parte motiva. 4. Remitir el expediente en consulta a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, si esta sentencia no es apelada en término. 5. Anotar la sanción en la Unidad del Registro Nacional de Abogados y auxiliares de la justicia, fecha a partir de la cual la sanción empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria."

Este edicto se fija de conformidad con lo establecido en los Artículos 73 y 75 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página web de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy veintisiete (27) de junio de 2023, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta el veintinueve (29) de junio de 2023, a las seis (6:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria